



Acta N° 1867

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 30 de Noviembre de 1984.

ORDENANZA N° 758

VISTO:

Que el 31 de Diciembre de 1984 vence la póliza de seguro que cubre al personal comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, se deberá llamar a Licitación Pública para la cobertura del seguro de muerte, e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del Personal comunal administrativo, técnico, // obrero y jerarquizado (43),

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Llámase a Licitación Pública N°004-Expte. N°004 para la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal administrativo, técnico, obrero y jerarquizado (43).

Art.2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el plazo de diez (10) días y dése debida publicidad por medio de la prensa, haciéndose saber que, la apertura de las propuestas se realizará en Sede de esta Comuna el 27 de Diciembre de 1984 a las 10 horas, con reserva del derecho de aceptar la más conveniente, como también de rechazarlas a // todas.

RAMON VILLA
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO J. P. APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

///...Ord. Nº 758/84

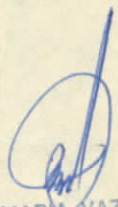
Art.3º) La entrega de los pliegos de bases y condiciones se realizará por Sección Rentas en día hábil administrativo de 7 a 12 horas, previo pago de TRESCIENTOS pesos argentinos (\$a. 300.00).

Art.4º) Los gastos que la misma demande serán atendidos en el Presupuesto / año 1984- Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-OPERACION-1-2- Bienes y Servicios No Personales-Pda.49 Seguros.

Art.5º) Pase copia de la presente a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º) Comuníquese, regístrese y archívese.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ORLANDO R. VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




Dr. CONRADO J. P. APARÓ
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Radavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

- Entre la COMUNA DE SAUCE VIEJO, representada en este acto por el Presidente de la Comisión Comunal don JOSE MARIA VAZQUEZ; por una parte y la ASOCIACION / VECINAL "ADELINA" (en formación), representada en este acto por el Presidente de la Comisión Directiva don MIGUEL ANGEL RELAÑEZ; por otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de comodato o préstamo de uso. - - - - -

PRIMERO: La Comuna de Sauce Viejo da en comodato a la Asociación Vecinal //// "Adelina" (en formación) el inmueble destinado a "Destacamento Policial" ubicada en la Manzana N°32-Lote N°11 del Barrio La Adelina. - - - - -

SEGUNDO: La Asociación Vecinal Adelina (en formación), acepta el préstamo, declara recibir la cosa en perfectas condiciones de uso y habitabilidad, se obliga a poner todas las diligencias necesarias para su conservación y se hace // responsable de los deterioros que sufra por su culpa. - - - - -

TERCERO: La Asociación Vecinal Adelina (en formación) se compromete a destinar el inmueble exclusivamente a Sede Social y desarrollo de sus actividades propias, no pudiendo variarse ese destino en absoluto. No puede transferir ni ceder este contrato, total o parcialmente, en forma onerosa o gratuita, ni alquilar a terceros el inmueble prestado. En caso de contravención, la Comuna de Sauce Viejo, / puede exigir la restitución inmediata de la cosa y la reparación de los perjuicios. - - - - -

CUARTO: La Asociación Vecinal Adelina (en formación) autoriza a la Comuna de // Sauce Viejo a efectuar inspecciones periódicas en el inmueble a fin de controlar el buen uso y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y; asimismo, se obliga

a pagar los servicios de electricidad durante el tiempo del comodato. Si con el fin de concluir el comodato quedaran facturas impagas la Comuna de Sauce Viejo se reserva el derecho de reclamar su importe a la Asociación Vecinal Adelina (en forma-
//...



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

///.....

ción). Le está prohibido a la Vecinal Adelina (en formación) introducir modificaciones y/o reformas en el inmueble dado en comodato, sin previa autorización / escrita de la Comuna de Sauce Viejo. Si la Asociación Vecinal Adelina (en formación) introduce mejoras, quedarán en beneficio de la Comuna de Sauce Viejo, / sin derecho a reclamo alguno.-----

QUINTO: Los gastos necesarios para la conservación del inmueble conforme a su destino, serán soportados por la Asociación Vecinal Adelina (en formación).-----

SEXTO: La Comuna de Sauce Viejo en cualquier tiempo y con sesenta días de anticipación puede demandar el cese del comodato y la restitución del inmueble.-----

SEPTIMO: La Asociación Vecinal Adelina (en formación) se obliga a restituir el inmueble en las condiciones recibidas, ; y en caso, a reparar los daños sufridos. De estas obligaciones, como de las restantes convenidas, son solidariamente responsables con la Asociación Vecinal Adelina (en formación), los señores:-----

Presidente: Miguel Angel Relañez- L.E. Nº 6.218.436- Domicilio: Calle 14 y 63 //

Lote Nº5- La Adelina - Sauce Viejo- Provincia de Santa Fe.-----

Tesorero: Emilio Pedro Enrico- L.E. Nº 2.387.073- Domicilio: calle 63- Lote Nº29

La Adelina- Sauce Viejo.-----

Secretario: José Felix Rios - L.E. Nº 8.508.675 -Domicilio: Calle 4 -Lote Nº24

La Adelina- Sauce Viejo- Santa Fe.-----

asumiendo expresamente las previstas en el artículo 2274 del Código Civil.-----

OCTAVO: Las partes constituyen los siguientes domicilios contractuales: la Comuna de Sauce Viejo en calle Rivadavia Nº1164 de esta localidad y la Asociación Vecinal Adelina (en formación) y sus responsables solidarios, en forma provisoria //

en calle Nº63-Lote Nº29- La Adelina- Sauce Viejo, donde se tendrán por válidas / todas las notificaciones y pactan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de

///.....



Municipalidad de Sauce Viejo

Av. 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

////.....

la Ciudad de Santa Fe.-----

- -En la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los veintidos días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y // cuatro, se firma el presente.-----

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

[Firma manuscrita]
RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO